GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

Nº Int.: 1884025



Soficina de Partes 1 1 ENE. 2010 TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO Nº

3310

SANTIAGO, 12 AGO 2009 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales del extranjero han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se ha ausentado del país el peticionario que a continuación se señala, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981 y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Don Xuefeng HAN , RUN: 14.753.337-3, natural de CHINA REPUBLICA POPULAR, de nacionalidad CHINA POPULAR, con domicilio en LAS CONDES.

	ese y comuniquese A presidenta de la república
AND DELLAND OF THE PARTY OF THE	TOME PERZ YOMA ISTRO DEL INTERIOR Lo que trenscribo a Ud. para su conocimiento
	Saluda atte. e Ud.

TRICTO ROSENDE LYNCH Subsecretario del Interior

RECIBIDO CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION Denart. Jurídico Dep. T.R. y Regist. Depart. Contabil. Sub Den. C.Central Sub Den. E. Cuentas Sub Dep. C.P. y Bienes Nac. Depart. Auditoría V.O.P.U. y T Sub Dep. Municip. REFRENDACION Ref. por \$ Imputación ... Anot. por \$.. Deduc, Dto...

MDERA 288 LOCAL 27 RULT: 86,898,70

[2524] 08/08/2009